

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en sesión 22 del 25 de octubre de 2022, autorizó la convocatoria pública para la designación de los asistentes docentes de las áreas de Derecho privado y derecho penal y en sesión del 06 de marzo de 2023, autorizó la convocatoria para la designación de los asistentes docentes de las áreas de conciliación, derecho público y derecho laboral del Consultorio Jurídico, con base en esta autorización,

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR, en cumplimiento de las funciones a ella conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del consejo Superior de la Universidad de Caldas, que en su artículo 4.1 literal d) establece: "Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión", se permite:

CONVOCAR

A los egresados no graduados del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, interesados en participar del proceso de selección para proveer el cargo de Asistente Docente del área de derecho privado del Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar", quienes de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8 del Acuerdo 028 de 2003 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, han de ser egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, que realizarán su práctica jurídica en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar y en el Centro de Conciliación Fanny González Franco, con miras a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la Universidad.

A su vez el artículo 9 del acuerdo 028 de 2003 establece que "para ser asistente docente del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación se requiere además de ser egresado del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener Licencia Temporal de Abogado vigente durante la permanencia en el cargo.
- b. Acreditar la calidad de Conciliador.
- c. Haber participado en el proceso de selección o concurso de conformidad con las normas legales establecida por la Universidad.
- d. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad o fuera de ella.
- e. Los demás requisitos que establezca la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad."

Por su parte el artículo 10 del multicitado acuerdo establece que:

“Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.
- b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.
- c) Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a 3.8 en escala de 1 a 5.
- d) Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a 3.8 en escala de 1 a 5.
- e) Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.

El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:

Prueba de conocimientos: 50%
Promedio de notas de área: 20%
Promedio de notas de carrera: 20%
Plan de trabajo: 10%

Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad.”¹

Respecto del plan de trabajo a presentar, los aspirantes deberán tener en cuenta que el mismo debe desarrollar las funciones del cargo y del área al cual aspiran y que los criterios de evaluación que se aplicarán a éste son conducencia, pertinencia, coherencia, posibilidad de materialización y creatividad.

De conformidad con la normativa y para dar apertura a la actual convocatoria, se establecen las etapas del proceso y las fechas en las que se llevarán a cabo, así:

INSCRIPCIONES: A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co, los días 26, 27 y 28 de junio de 2023, hasta las 6:00 pm del último día.

¹ ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS ASISTENTES DOCENTES. Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento: (...) b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5. (Acuerdo 028 de 2003, Consejo Superior de la Universidad de Caldas)

Los interesados deberán Anexar los siguientes documentos digitalizados en un solo archivo pdf:

1. Formato de Inscripción para Convocatorias o procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas (Accesible desde la página web de la Universidad)
2. Certificados que acrediten la formación académica expedidos por la oficina de Registro Académico:
 - a) Certificado de terminación de actividades académicas.
 - b) Certificado promedio de notas de carrera.
3. Constancia de promedio de notas de área para la cual concursa expedido por la Dirección del Programa de Derecho.
4. Constancia del Programa de Derecho de no haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad.
5. La licencia temporal vigente, o el certificado del Consejo Seccional de la Judicatura que conozca del trámite de solicitud de la misma.
6. Proyecto o plan de trabajo del aspirante.
7. Hoja de vida del aspirante.

Adicionalmente, quienes aspiren al cargo de asistente docente del área de conciliación, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 2220 de 2022, mediante la cual se expide el estatuto de conciliación, deberán acreditar haber realizado y aprobado el curso de formación en conciliación en derecho.

Dichos documentos deben ser digitalizados y anexados al correo, en el cual deberá indicar en el asunto: POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE DOCENTE DEL ÁREA

Se rechazarán las solicitudes que no cumplan con los requerimientos expuestos.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN: Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren, el 29 de junio de 2023 a las 10:00 a.m.

RECLAMACIONES A LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Podrán presentarse el 29 de junio de 2023 hasta las 6:00 pm, A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co

RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES: 30 de junio de 2023 a las 02:00 p.m, a través de correo electrónico dirigido al correo electrónico de contacto que suministre el reclamante.

SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: La Sustentación del Plan de trabajo, se realizará el día 04 de julio de 2023 a partir de las 8: 00 am.

Cada aspirante sustentará su plan de trabajo ante mínimo un docente del área a la cual aspira y uno de los Directores de Consultorio y será el docente o los docentes quienes califiquen esta etapa.

PRUEBAS DE CONOCIMIENTO: Se realizarán el día 04 de julio de 2023, una vez haya finalizado la sustentación del plan de trabajo por parte de todos los aspirantes de cada una de las áreas.

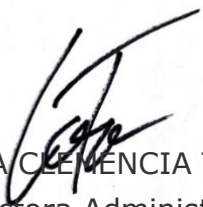
Los docentes de cada área diseñarán y calificarán las pruebas de conocimientos, por lo tanto, si en el momento de la publicación del listado de admitidos al proceso, algún docente encuentra que puede existir un conflicto de intereses basado en alguna situación con alguno de los aspirantes, deberá manifestarlo y apartarse del proceso.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS: Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren, el 07 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co, el 07 de julio de 2023 hasta las 06:00 p.m.²

RESPUESTA A RECLAMACIONES: 11 de julio de 2023, a través de correo electrónico dirigido al correo de contacto que suministre el reclamante.

Será designado como Asistente Docente, aquél aspirante que obtenga una calificación superior a 3.5 en la prueba de conocimientos y el mayor puntaje total para el cargo ofertado, y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



LINA CERECENCIA TORO OSORIO
Directora Administrativa Consultorio Jurídico

Manizales, 02 de mayo de 2023

² El acuerdo 028 de 2003 que regula el funcionamiento del Consultorio jurídico y en particular, el proceso de selección para la designación de los asistentes docentes, establece este proceso como un concurso de mérito, por lo tanto al mismo y a las pruebas de conocimiento practicadas no se les aplica el reglamento estudiantil.

De acuerdo con lo anterior, no existe la figura del segundo evaluador y la normativa imperante no establece un protocolo de revisión por instancias, lo que significa, que la reclamación planteada, consiste en la posibilidad de que los docentes evaluadores analicen por segunda vez y de conformidad con los argumentos que sean presentados, las pruebas de conocimiento realizadas.



**CONSULTORIO
JURÍDICO**
Universidad de Caldas

606 886 2720 - Ext. 21128
consjuridico@ucaldas.edu.co
Avenida Santander, No. 57-58
Manizales, Caldas

